



Pleno Extraordinario Ayuntamiento de Málaga

UN TOTAL DE 437.133 ELECTORES PODRÁN VOTAR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 28 DE MAYO

El presidente y los vocales de las mesas son designados por sorteo público

28/04/2023.- El Pleno del Ayuntamiento se ha reunido hoy en sesión extraordinaria para llevar a cabo el proceso del sorteo para la asignación de los componentes de las mesas electorales correspondientes a las elecciones municipales del próximo 28 de mayo de 2023. Según el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Junta Electorales de Zona.

El presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El presidente deberá tener al menos el título de bachiller o el de formación profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente.

El proceso del sorteo, coordinado entre Gestrisam y el Cemi, se ha llevado a cabo en el propio Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga con el programa informático de extracción de componentes de mesas electorales proporcionado por la propia Oficina del Censo Electoral. El sorteo electoral se ha efectuado utilizando como fuente única de información la de los censos de electores españoles (CER) y extranjeros residentes en España (CERE) del Instituto Nacional de Estadística, con los datos correspondientes al cierre de los mismos a fecha 30 de enero de 2023, que es la aplicable por la fecha de la convocatoria de las elecciones.

Así, el número de electores los próximos comicios municipales es de **437.133**

El número de mesas electorales es de **617**

El número de componentes de estas mesas es de **5.553** seleccionados entre titulares y suplentes (9 por cada una de las mesas electorales).

Se ha habilitado un apartado en la web de Gestrisam para consultas y con enlaces de interés: <https://gestrisam.malaga.eu/atencion-a-la-ciudadania/padron-de-habitantes/elecciones-municipales-previo/>